

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Norman Correa Montoya - Juan Pablo Correa Botero		No. CONTRATO	
NIT - CC: 98531393 - 1017265391		TELEFONO: 3104893125 - 3107028248	
CONTRATANTE: Juan Carlos Castañeda Cardona		TELEFONO: 311 332 78 61	
NIT - CC: 15533707		EMAIL:	
DIRECCION: Carrera 59C + 55 A 25		CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
VIGENCIA			
CONVENIO		FECHA RDO	
NUMERO RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO	
VEHICULO		MARCA Nissan	
PLACA: SNT 291		MODELO: 2012	
No INTERNO 169		CLASE: Micro	
DURACION		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO		DIA 07 MES Enero AÑO 2025	
FECHA DE TERMINA		DIA 10 MES Enero AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FROM DE PAGO		VALOR TOTAL	
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO SI ☐ NO ☐ V ANT ☐	
		VALOR REST 2	
		FECHA DIA ☐ MES ☐ AÑO ☐	
		PAGO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	
		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
		CONTRATANTE	
		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN Itagüí	
		DESTINO Aeropuerto Rionegro	
		AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	
		No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 16	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	
Juan Carlos Castañeda C.		15533707 311 332 78 61	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 07 Del mes/año 01/25			
Norman Correa Montoya 98531393		Juan Pablo Correa Botero 1017265391	
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	